



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2016 00108

Se resuelve la solicitud presentada por la abogada DANYELA REYES GONZÁLEZ quien actúa en calidad de apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, no sin antes recordar que el derecho de petición no es el mecanismo para solicitar la realización de actuaciones procesales al interior de los trámites jurisdiccionales (*Sentencia T-394 de 2018*).

En todo caso, se le advierte que el proceso N°2016 00108 instaurado por el Fondo Nacional del Ahorro contra Christian Leonardo Herrera León se encuentra archivado en la caja 95 del año 2017, por lo que deberá realizar la solicitud de desarchivar ante la Oficina de Archivo Central. **Por secretaría notifíquesele** la presente decisión a la dirección electrónica informada como de notificaciones y remítasele copia del informe secretarial. **Déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en estado N°022 de 08 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b5bdf602478279043292fe18752ccd09d7fd6215ca3ab726e39c1dbc0ec5b3**

Documento generado en 06/03/2022 12:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>